Y luego el dicho Juan de Selva regidor dixo que se conformava a sy mis-
mo con el dicho del dicho bachiller Valles

Y el dicho Lope Alonso de Lorca regidor dixo que su voto hera que el señor co-
regidor sentencie y conforme a derecho e que de la sentencia no se devia a-
pelar que es justa e porque condenava a la cabdad en costas e de la
dipelasen porque la cabdad no tiene que gastar en las cabsas justas
quanto mas en las yn justas e que en ella quisiere apelar apele
como particular e a su costa e no en nombre de la cabdad e los
que acusaron el puerto lo pudieron bien acusar como personas que
tienen poder de sus altezas para lo poder fazer segund los previ-
llejos que tienen usados e guardados de que parescia muy fea cosa el con-
cejo dar una cosa e el mismo cosa dezilla e por esto que su voto
e parescer hera que de la sentencia no se apelase e que dase en su fuerça e
vigor e si algund dicho tiene la cabdad segund en la sentencia el dicho
señor corregidor dixo que aquello se vea e mire e por aquella cabeça
se pida segund su merced lo mando e no de otra manera e que lo pedia
por testimonio e que lo al no consentia

Y luego el dicho Antonio Sarrin regidor dixo que este negocio no fue co-
mendado al señor corregidor como justicia e como diputado nombra-
do para este negocio en nombre del concejo e que su parescer hera que
esta sentencia no se devia apelar della e si alguno apelase fuese
a su costa e que todo lo al no consentia

Y luego el dicho Pedro Riquelme regidor dixo que se conformava e conformo
con el dicho e parescer del dicho legado

Y luego el dicho Pedro de Cambrana regidor dixo que se conformava con el
voto e parescer del dicho Lope Alonso de Lorca regidor

Y luego el dicho Juan de Casales regidor dixo que se conformava con el
voto e parescer del dicho bachiller Valles legado de la dicha cabdad e que este
negocio en la cabdad no se lo encomendo al señor corregidor sino para